

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

PARACUELLOS DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto de la entidad para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2012.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley Reguladora antes citada y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Paracuellos de Jarama, a 16 de mayo de 2012.—El alcalde (firmado).

(03/17.403/12)